

El concepto de familia y su relación con la pensión de sobrevivientes en el ordenamiento jurídico colombiano

Resumen

La pensión de sobrevivientes contenida en la Ley 100 de 1993 tiene como finalidad la protección del núcleo familiar del afiliado al sistema o pensionado que fallezca, para que ante la ausencia de este sus beneficiarios tengan los medios necesarios para subsistir de manera digna. Cuando se habla de núcleo familiar se hace referencia a aquellos miembros de la familia que se encuentran unidos por lazos de parentesco estrechos; por lo que al estar dirigida la pensión de sobrevivientes al grupo familiar del causante del Derecho, queda al descubierto la relación existente entre la figura jurídica de la familia y los Derechos pensionales, relación que se encuentra condicionada por el desarrollo jurisprudencial dado por las Altas Cortes al concepto de familia y, como, en la medida en la que se dan nuevos lineamientos de interpretación de los beneficiarios por parte de los Tribunales, se afecta de alguna manera (ampliando o restringiendo) los beneficios contenidos en la Ley. Esta investigación de enfoque cualitativo y realizada a través de una metodología analítico-descriptiva propia de los estudios jurídico-hermenéuticos analizará la evolución Jurisprudencial del concepto de familia en Colombia y la de la pensión de sobrevivientes estudiando las tensiones existentes en entre estas figuras originadas por los cambios en el concepto de familia colombiana. Finalmente, y luego de revisar las interpretaciones dadas desde las diversas fuentes sobre los conceptos de familia y su relación con los beneficiarios de la Pensión de Sobrevivientes se intentará descifrar la relación existente entre estas figuras, sosteniendo como argumento central que la relación existente entre las instituciones jurídicas se da en doble vía, necesitándose de manera mutua para el cumplimiento de los fines consagrados en la Constitución y la Ley para cada una de ellas.